

4995

P1/631  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

May 13/41

Proy. de ley que pensióna al Sr.
Alberto E. Pinal de \$125.00 mens-
uales.

C. Diez



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.-5189

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de mayo de 1941.

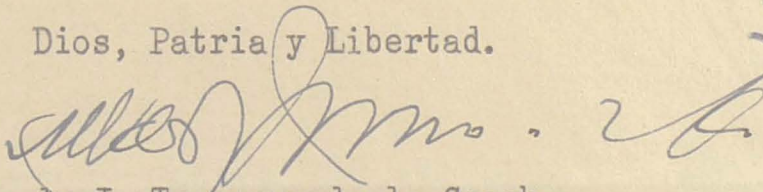
Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara, el anexo proyecto de ley en virtud de la cual se fija al señor Alberto E. Fiallo una pensión del Estado, de \$125.00 mensuales.

El señor Alberto E. Fiallo, según consta en la solicitud de pensión que ha dirigido a esta Presidencia, ha prestado servicios en la administración aduanera por más de veinte años, reuniendo además las condiciones necesarias para que el Gobierno lo considere digno del beneficio de la pensión que en su favor solicito por el presente mensaje.

Dios, Patria y Libertad.



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República.

P1/6317

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. _____:

Art. 1o.- Se concede la siguiente jubilación:

Alberto E. Fiallo.....\$125.00 mensuales.

Art. 2o.- Para los fines de pago de esta jubilación,
se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos ge-
nerales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO VIII.
SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO.

10426 DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y
PUERTOS:

G-10426 Para gastos de servicio de Adua-
nas y Puertos en general inclu-
yendo empleados en Banco y con-
forme a la distribución que haga
el Poder Ejecutivo \$ 1,125.00

Al:

CAPITULO VIII.
SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO.

10460 ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES
CIVILES:

G-10461-F Para atender al pago de pensiones y
Jubilaciones Civiles \$ 1,125.00

DADA, ETC., ETC.....

01234
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 15, 1941.

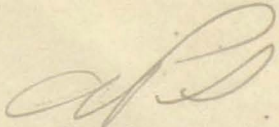
Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje N°5189 de fecha 13 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se concede al señor Alberto E. Fiallo una pensión del Estado, de \$125.00 mensuales.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Arturo Pellerano Sardá,
Vicepresidente en funciones.

81/6318



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1°.- Se concede la siguiente jubilación:

Alberto E. Fiallo.....\$125.00 mensuales.

Art. 2°.- Para los fines de pago de esta jubilación, se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO.

10426 DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Y PUERTOS:

G-10426 Para gastos de servicio de Aduanas y Puertos en general incluyendo empleados en Banco y conforme a la distribución que haga el Poder Ejecutivo \$1.125.00

Al:

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO.

10460 ADMINISTRACION DE PENSIONES Y
JUBILACIONES CIVILES:

G-10461-F Para atender al pago de pensiones y jubilaciones Civiles \$1.125.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad

CONGRESO NACIONAL

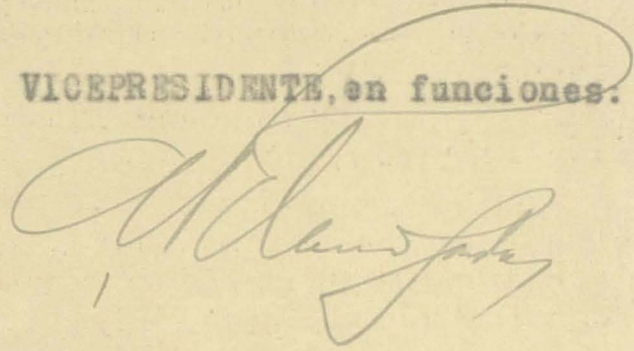
TOPICO: Ley que concede jubilacion al Sr. Alberto E. Fiallo. PAG. No. 2

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, año 92 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE, en funciones.

SECRETARIOS:

Felix M. Robasey
Alberto Fiallo





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#1401

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de mayo de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm. 1229, fechado en 15 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley por cuyo medio se concede al señor Alberto E. Fiallo una pensión del Estado, de \$125.00 mensuales; y me place participar a usted que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por la Cámara que me honro en presidir y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/6338

01229


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 15, 1941.

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se concede al señor Alberto E. Fiallo una pensión del Estado, de \$125.00 mensuales.

Saludo a usted muy atentamente,


Arturo Pellerano Cardá,
Vicepresidente en funciones.

nr.

20/6337